



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 21 de Diciembre de 2000.-

- ORDENANZA N° 578/00 -

VISTO:

La necesidad de equipar el Parque Automotor Municipal;
La Licitación Privada N° 003/00, llevada a cabo por las disposiciones de la Ordenanza N° 558/00, de fecha 23/11/00;
El Expediente N° 048/00, de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que, se pretende adquirir un tractor simple con cabina 0 Km. con destino al uso en las distintas tareas relacionadas con la forestación municipal y complementariamente en los servicios generales que presta el Municipio;

Que, se estima correcto dotar a la Municipalidad del un tractor del tipo que se solicita, en atención a las tareas que le serán asignadas, por cuando ello redundará en beneficio de un mejor funcionamiento y mayor eficiencia de las distintas áreas del municipio y por ende de la comunidad en general;

Que según consta en los antecedentes consignados en el expediente mencionado la Licitación Privada N° 003/00, fue declarada desierta por no ajustarse las ofertas presentadas a las necesidades y previsiones presupuestarias del Municipio;

Que corresponde en consecuencia efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada con el propósito de concretar la provisión del tractor solicitado;

Que, por el monto presupuestado para la adquisición deberá llevarse Licitación Privada, tal como lo establece el art. 45 de la Ley 53 y la Ley 2141 de Administración y Control, y sus decretos reglamentarios;

Que, es atribución de este Cuerpo autorizar inversiones como la que se efectuará, en mérito a la facultad otorgada por el art. 101 y 116 de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 004/00, para la adquisición de un tractor simple con cabina 0 Km., con destino al uso en las distintas tareas relacionadas con la forestación municipal y complementariamente en los servicios generales que presta el Municipio.-

ARTICULO 2°: El monto máximo a comprometer por aplicación de la presente será la suma de Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000), de la Partida "Maquinarias y Herramientas", del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones generales y particulares que figuran como ANEXO de la presente, los que regirán el proceso licitatorio dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 4°: Se deberá pedir cotización, por lo menos, a cuatro (4) firmas comerciales, en concordancia con lo prescripto por el artículo 47 de la Ley Provincial N° 53.-

ARTICULO 5°: Fijase como fecha para el acto de apertura de los sobres de las propuestas de licitación privada el día 16 de Enero del año 2001, a las 11.00 Hs. en las instalaciones de la Municipalidad de Andacollo.-

ARTICULO 6°: Crease la Comisión de preadjudicación, la que estará integrada por el Sr. Intendente Municipal, la Sra. Secretaria de Hacienda, Planificación e Ingresos Públicos; el Sr. Secretario de Gobierno, la Asesora Letrada del Municipio y un Concejal por cada Bloque político que integran el Honorable Concejo Deliberante de Andacollo.-

ARTICULO 7°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 259.-

Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Lic. MANUELE SAN MARTIN
PRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

ANEXO – ORDENANZA N° 578/00-

**LICITACION PRIVADA N° 004/00
APERTURA: DIA 16 DE ENERO DEL 2001
HORA : 11.00 Hs.**

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES:

1.- OBJETO:

Provisión de un Tractor Simple con cabina 0 Km.

Las especificaciones se detallan en el pedido de presupuesto correspondiente.-

El monto máximo de la oferta no podrá superar la suma de Pesos VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000).-

2.- PRESENTACION DE PROPUESTAS:

2.1. Las propuestas deberán presentarse, en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:

2.2.1 “Municipalidad de Andacollo”.

2.2.2 En la parte inferior del sobre se indicará:

“Licitación Privada N° 004/00”

“Apertura día 16 de Enero del 2001 a la Hora 11.00 Hs.”.-

2.2.3 En caso de ser inhábil el día fijado la apertura de sobres, la misma se realizará el Primer día hábil siguiente.-

3.- EL SOBRE DEBERA CONTENER:

3.1 El pliego de bases y condiciones con firma y sellos y/o aclaración en todas sus fojas como prueba de aceptación de las condiciones que rigen el presente procedimiento licitatorio.

3.2 La oferta, firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.-

3.2.1 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.-

3.2.2 El precio del tractor ofrecido en números y en letras.-

3.2.3 Se deberá indicar en la propuesta **MARCA, MODELO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** del tractor ofrecido.-

3.3 La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en un Pagaré suscrito por quien tenga uso de la firma social o poder suficiente en su caso, con sello de la razón social y aclaración de la firma, y que garantice el cinco (5%) del total a que asciende la propuesta, con cláusula SIN PROTESTO extendido a favor de la Municipalidad de Andacollo.-

3.3.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 5% se vinculará a los que sean mayores.-

Firma y Sello del Oferente





**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

3.4 Fotocopia del certificado de inscripción en el registro de proveedores de la provincia del Neuquén.

3.4.1 Sin embargo podrán formular ofertas las firmas que tengan en trámite su pedido de inscripción, o las que sin estar inscriptas lo soliciten ante de resolverse la preadjudicación.

3.5 Tratándose de sociedades legalmente constituidas, copia del contrato social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el registro Público de Comercio y documentación pertinente que legitime a su representante legal.-

4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

4.1. Deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el que no podrá ser inferior a veinte días hábiles (20).-

5.- LUGAR DE ENTREGA:

5.1. Las unidades deberán ser entregadas con flete, gastos de inscripción y patentamiento, y accesorios indicados en el pedido de presupuesto a cargo del adjudicatario en la sede de la Municipalidad de Andacollo, sito en Nahuve 194 ubicada en la localidad del mismo nombre.-

6.- PLAZO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

6.1 Se establece como fecha máxima para la entrega del vehículo el día 28 de Febrero del 2001.-

6.2 La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergente de vicios redibitorios que se adviertan durante el plazo de garantía.-

6.3 La facturación deberá efectuarse una vez que se haya realizado la entrega de los vehículos.-

7.- FORMA DE PAGO:

7.1. La Municipalidad de Andacollo considerará como oferta básica de pago: Contado contra entrega de la unidad.-

7.2. Se podrán ofrecer alternativas de pago.-

8.- EVALUACION DE LA OFERTA:

8.1. A los efectos de la preadjudicación se tomará como base la oferta más conveniente en cuanto al precio y las características técnicas del vehículo que más se ajusten a las necesidades del municipio.-

Firma y Sello del Oferente





**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

9.- DESESTIMACION:

9.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas, las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

9.1.1 Falta de documentación de Garantía.-

9.1.2 Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.-

9.1.3 Cuando no se cumplan las condiciones Generales y/o particulares del presente procedimiento licitatorio.-

9.1.4 Por no convenir a los intereses de la comuna.-

10.- DERECHO DE ADJUDICACIÓN:

10.1. La Municipalidad de Andacollo se reserva el derecho de adjudicar o anular la presente tramitación, como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello de derecho alguno a los proponentes.-

11.- PUBLICACIONES:

11.1 Las preadjudicaciones se publicarán en la pizarra ubicada en la Municipalidad de Andacollo, en las Emisoras de la localidad y en la pizarra ubicada al efecto en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, calle Santiago del Estero 384 de Neuquén Capital.-

12.- SANCIONES:

12.1 El incumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de los proponentes o adjudicatarios, da derecho a la Municipalidad de Andacollo a aplicar las penalidades establecidas en el Decreto Provincial N° 2758/95, sus modificaciones y disposiciones complementarias.-

12.2 Sin perjuicio de ello dentro del plazo de entrega, la Municipalidad de Andacollo se reserva el derecho de contratar con un tercero la provisión de las unidades no entregadas en el plazo previsto, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precio que pudiera surgir.-

12.3 Vencido el plazo de entrega la Municipalidad podrá aplicar una multa del 0,5% diario del valor de los elementos entregados fuera de término, sin perjuicio de suspender al proveedor del registro de proveedores municipales.-

12.4 Será de aplicación la reglamentación en la materia prevista en el decreto provincial N° 2758/95 y sus modificaciones y disposiciones complementarias.-

Firma y Sello del Oferente





**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

-ORDENANZA N° 578/00 -

DECLARACION JURADA

POR LAPRESENTE:

- 1.- Manifiesto someterme a la Jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Localidad de Chos Malal, pertenecientes a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, para resolver cualquier divergencia que pudiera surgir.-
- 2.- Constituyo domicilio legal en, de la localidad de, inscripción N°, venciendo el día
- 3.- Manifiesto que esta firma posee en el Registro de Proveedores y licitadores de la Provincia del Neuquén, inscripción N°, venciendo el día.....de.....-
- 3.- Manifiesto que esta firma tiene habilitación municipal N°, de la Municipalidad de
- 4.- Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente pliego de bases y condiciones, cláusulas Generales y Particulares y Oferto en virtud de ser de la firma oferente.-

.....
N° de documento de identidad

.....
Firma

.....
Aclaración y sello del oferente

..... de del 2001.-

A la vista PAGARE a la Municipalidad de ANDACOLLO o a su orden, SIN PROTESTO, la cantidad de Pesos.....-

Garantía de Oferta y Adjudicación

De.....

Firmante.....

Calle.....

Localidad.....

Teléfono.....

.....
Firma y sello del Oferente





**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

- ORDENANZA N° 578/00 -

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA LICITACION PRIVADA N° 004/00.-

NUMERO DE LLAMADO: 1

NUMERO DE PROVEEDOR:

NOMBRE Y DIRECCION:

EXPEDIENTE N°, APERTURA DE PROPUESTAS: 16/01/01

Monto máximo de la oferta Pesos VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000).-

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.-

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Municipalidad de Andacollo, sito en Nahueve 194, en horario de administración de 07:00 Hs. a 14:00 Hs. de lunes a viernes hasta la apertura indicada precedentemente.-

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario será causal de desestimación.-

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en PESOS.-

1 (un) Vehículo Tipo Tractor; 0 Km.; con cabina; tracción simple; Rango entre 65 y 80 HP, (no frutero), con kit de contrapesos delanteros.-

SON PESOS:, Total \$

Mantenimiento de oferta:, días hábiles.....

Plazo de entrega:

Forma de pago:

Alternativa de pago:

Firma y Sello del Oferente





**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

PLANILLA DE INVITACIÓN A FIRMAS COMECIALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 004/00

APERTURA: 16/01/2001.-

ADQUISICIÓN DE: 1 (un) Vehículo Tipo Tractor; 0 Km.; con cabina; tracción simple; Rango entre 65 y 80 HP (no frutero), con Kit de contrapesos delanteros.-

PROVEEDOR	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA

